

CIRCULAR EXTERNA 011

6.8.2

Bogotá D.C., 17 MAR. 2017

PARA : **Directores Financieros, Tesoreros y Pagadores
Entidades Beneficiarias del Presupuesto Nacional**

DE : **Subdirector de Operaciones**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

ASUNTO : Cuentas para Reintegros

La Subdirección de operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se permite comunicar que las cuentas habilitadas en el Banco de la República para efectuar reintegros a partir del 1 de abril de 2017 son las siguientes:

Reintegros Vigencia Actual y Anterior

| No, CUENTA | NOMBRE CUENTA |
|------------|---|
| 61011516 | DTN - Reintegros Gastos de Funcionamiento |
| 61011557 | DTN - Reintegros Deuda |
| 61011573 | DTN - Reintegros Gastos de Inversión |

Reintegros de Acreedores Varios Sujetos a Devolución.

Cuando se trate de recursos que correspondan a pagos que no han podido ser abonados a los Beneficiarios Finales, para los casos contemplados en la circular SOPG-001 de Acreedores Varios Sujetos a Devolución, deben ser consignados en la siguiente cuenta:

| No, CUENTA | NOMBRE CUENTA |
|------------|--|
| 61012886 | DTN - Acreedores Varios Sujetos a Devolución |

Reintegros de recursos de destinación específica.

Para efectos de éstos reintegros se debe dar cumplimiento a la circular externa 026 de 26 de noviembre de 2015.

| No, CUENTA | NOMBRE CUENTA |
|------------|--|
| 61016950 | DTN – Reintegros Recursos de Fuente Especifica |

Se les recomienda que en el concepto de la consignación o del traslado vía Sebra se especifique siempre, el código de portafolio y nombre de la entidad que realizará la imputación del recurso.

Por último, se les recuerda que los cheques a girar para ser abonados en cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, debe ser elaborado a favor de la **Dirección del Tesoro Nacional**, sin ninguna otra leyenda adicional.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
Subdirector de Operaciones
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

APROBÓ: Jorge Calderón
ELABORÓ: Luis A. Díaz